



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00117-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS contra PEPSICO COLOMBIA ALIMENTOS LTDA, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pone en traslado de las partes por el término de tres (3) días el dictamen pericial aportado por el perito grafólogo, a través de los medios digitales del despacho, termino dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0016

hoy 3 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

²
RADICADO N° 2014-00419-00
Código de verificación:

be262ed0afd650ad63f1324b1bb3dcba6adbad7e579b283c1ca1df089c4db95c

Documento generado en 02/02/2021 11:48:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**